

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

C.R.E.Ar. Santa Rosa - Mayo 2023

PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

Las presentes normas tienen la finalidad de acercarles en forma escrita la normativa, que va a dar legitimidad a los intercambios, las relaciones y los vínculos que tienen lugar en la vida institucional del Centro Regional de Educación Artística (C.R.E.A.r).

Todos/as/es formamos parte de esta institución en donde la convivencia constituye un proceso de construcción permanente, que se construye y reconstruye a partir del vínculo que mantenemos todas las personas en la misma, enfocándose en la formación artística, ciudadana e integral del estudiantado.

El Crear, a través de un proceso de construcción colectiva, ha definido los siguientes acuerdos institucionales de convivencia, como marco para abordar y resolver sus conflictos, establecer acuerdos o tomar las decisiones pertinentes según las circunstancias que afecten a la vida institucional del centro.

Convocamos a todos los miembros de la comunidad educativa del Crear, a ser co-responsables de cumplir las normas, consensos y compromisos asumidos, en el marco de una educación integral y democrática, en un espacio de convivencia que fomente los valores del respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la empatía y la pertenencia.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CREAR

Estos órganos pretenden garantizar el ejercicio de prácticas democráticas institucionales en el contexto de la formación ciudadana:

- **EQUIPO DIRECTIVO O DE GESTIÓN:** conformado por el/la Director/a de la institución y los/las Coordinadores/Regentes de los tres profesorados: Danza, Música y Artes Visuales.

- **CONSEJO INSTITUCIONAL: A conformar.** Integrado por docentes, estudiantes, graduados, personal administrativo.
- **CENTRO DE ESTUDIANTES (A conformar)/CUERPO DE DELEGADAS/OS:** Integrado por todas/os delegadas/os electas/os en cada año lectivo, según lo establecido.
- **ASAMBLEAS:** pensadas como espacios de participación de la comunidad educativa, docentes, estudiantes, personal no docente, graduados, personal administrativo.

Enunciado de las normas, consensos y compromisos comunes para los distintos sectores y actores que integran la Comunidad Educativa:

1. TODAS/OS/ES

- 1.1 Respetar los acuerdos institucionales de convivencia y a todos los miembros de la comunidad educativa: directivos/as, docentes, Coordinadores/regentes, personal de secretaría, estudiantes, personal no docente.
- 1.2 Cumplir el horario institucional establecido con puntualidad. Tolerancia de llegada tarde: 15 minutos.
- 1.3 En el caso de docentes, se sugiere avisar las inasistencias con suficiente anterioridad a las/los/les estudiantes. (Esta sugerencia está pensada mas que nada para los estudiantes que viajan, para que se evite el gasto del traslado)
- 1.4 Estar dispuesto a favorecer el diálogo, la mediación y el consenso en la convivencia cotidiana de la institución
- 1.5 Cuidar todo tipo de mueble e inmueble de la institución, así como paredes, cuadros, objetos de arte, instrumentos musicales, entre otros. El cuidado del edificio y todo lo que él contiene, es responsabilidad de todos los actores institucionales.
- 1.6 Respetar la propiedad ajena y cuidar los espacios comunes.
- 1.7 No fumar en los espacios cerrados de la institución - ley n º26687.
- 1.8 Las relaciones entre las personas que conviven en la institución se establecerán en un marco de respeto, sin incurrir en ningún tipo de violencia o agresión, cualquiera sea su índole (física, verbal, psicológica, de género etc.)
- 1.9 No obstaculizar con objetos, muebles, exposiciones, etc. el tránsito por los pasillos y espacios comunes, teniendo en cuenta que debemos respetar la accesibilidad al instituto de todas las personas.
- 1.10 Cuidar la higiene de las aulas, baños y cualquier espacio en común de la institución. Dejar el aula en las mismas condiciones que las encontraste cuando las recibiste.

- 1.11 No usar imágenes/videos en redes sociales/publicaciones sin autorización de las personas involucradas.
- 1.12 Tomar decisiones y aplicar las estrategias institucionales previstas, en caso de transgresión de los acuerdos.
- 1.13 Informar al Equipo de Gestión cuando haya fraudes, o plagios en los trabajos/producciones presentados por estudiantes/docentes con el fin de tomar una medida disciplinaria.

2. DOCENTES:

- 2.1 Cumplir con los derechos y deberes estipulados por el Estatuto del Trabajador de la Educación (Ley 1124 y sus modificatorias) y otras normativas provinciales y nacionales.
- 2.2 Observar y asumir las responsabilidades de la clase y su desarrollo en los tiempos asignados, además de favorecer la convivencia respetuosa entre los/as estudiantes.
- 2.3 En los espacios que utilicen material perecedero informar a las/los/es estudiantes sobre la existencia de materiales a disposición.
- 2.4 Cumplir con la entrega de programas actualizados del espacio curricular correspondiente, en el tiempo estipulado por el equipo de gestión, para que quede a disposición de los y las estudiantes así como también para ex estudiantes que pudieran solicitarlo. De existir la posibilidad, que los programas estén cargados en la página de la institución para que el acceso sea más práctico.
- 2.5 Acompañar a los estudiantes en charlas, actos ú otras propuestas pedagógicas formativas en el horario que le corresponde a cada docente.
- 2.6 Preguntar antes de tomar la asistencia a las clases la identidad de género autopercebida y respetarla. Informar al departamento estudiantil el nombre autopercebido del/de la estudiante para que el mismo se modifique en el SIGIS y en las planillas de asistencia.

3. EQUIPO DE GESTIÓN

- 3.1 Cumplir con los derechos y deberes estipulados por el Estatuto del Trabajador de la Educación (Ley 1124 y sus modificatorias) y otras normativas provinciales y nacionales.
- 3.2 Favorecer la participación activa de personal docente, no docente y estudiantes.
- 3.3 Cumplir con criterios de trabajo institucional acordados. Ayudar a crear un ambiente armonioso entre todos/as los/as miembros de la comunidad educativa. Apoyar y coordinar el trabajo de los docentes, supervisar y acompañar su gestión.

- 3.4 Convocar a los delegados/as, en los casos que sea necesario.
- 3.5 Las comunicaciones institucionales deben ser realizados con anterioridad y por las vías acordadas.
- 3.6 Una vez agotadas las instancias previas de intervención, escuchar las problemáticas de estudiantes, docentes u otros actores institucionales que así lo requieran.
- 3.7 Asumir desde las Regencias/coordinaciones la responsabilidad del Profesorado a cargo, en cuanto al acompañamiento y asesoramiento, atender, escuchar y cuidar a los/as estudiantes, docentes.
- 3.8 Cumplir los horarios institucionales.

4. ESTUDIANTES

- 4.1 Cumplir con las actividades formativas propuestas por los profesores, respetando los tiempos y plazos establecidos.
- 4.2 Tener todos los papeles administrativos solicitados al corriente.
- 4.3 Valorar y respetar los tiempos institucionales.
- 4.4 Cuidar y hacer uso correcto de los elementos suministrados por la institución.
- 4.5 Conducirse en la cursada con un sentido de ética
- 4.6 Tomar decisiones y aplicar las estrategias institucionales previstas, en caso de transgresión de los acuerdos.
- 4.7 Asistir a charlas, actos ú otras propuestas pedagógicas formativas en el horario que le corresponde a su cursada. La asistencia se computará en el espacio que curse en el horario.
- 4.8 Informar al departamento estudiantil el nombre autopercebido para que el mismo se modifique en el SIGIS y en las planillas de asistencia.